

Crónica económica • Sofía Vázquez

¿Y si el Estado tuviese que indemnizar a las empleadas de hogar?



¿Se imagina usted que el Estado tuviese que indemnizar a las empleadas de hogar que sean despedidas

por no haberlas dejado cotizar la prestación por desempleo? Pues de acuerdo con Javier Cominges, abogado laboralista de Vento Abogados & Asesores, es totalmente factible tras llegar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea una pregunta prejudicial de un juez de Vigo sobre este asunto. El caso lo contó pormenorizadamente Enrique Vázquez Pita en la edición de Vigo de La Voz de Galicia: una asistenta extranjera, que ronda los 50 años y trabaja en casas de la ciudad olívica, pidió en el 2019 a la Seguridad Social que le reconociesen su derecho a cotizar para percibir la protección por desempleo. Su petición fue denegada porque ella se hallaba de alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (esta es su denominación oficial, pese a que hay 458.200 mujeres registradas frente a 9.900 hombres). Ahí comenzó el pleito: el abogado de la trabajadora argumentó que se estaba vulnerando la igualdad entre hombres y mujeres al marginar al colectivo femenino, y ahora el juez le pregunta al tribunal con sede en Luxemburgo si España conculca los principios de no discriminación en las relaciones laborales por el hecho de que las empleadas de hogar —casi medio millón de personas actualmente cotizando a la Seguridad Social— no tienen derecho a devengar esta prestación por desempleo.

Según Cominges, los efectos que tendrá dicha sen-

tencia afectarán de forma relevante no solo al caso concreto planteado, sino que las consecuencias pueden recaer en todo el colectivo. «Esto implica que ya en el momento actual todas las trabajadoras empleadas de hogar que sean despedidas o cesadas en su puesto de trabajo podrían, en base a esta misma fundamentación, pedir que se les conceda esta prestación, pese a que no hayan cotizado por ella, ya que hasta el momento la Tesorería General de la Seguridad Social no lo ha permitido, por lo que podría abrirse la posible reclamación ante el Estado, lo cual supondría la apertura de una vía de consecuencias incalculables».

Al ser preguntado sobre si el abono de esta cotización podría repercutir en una retracción de empleo en el sector por el aumento de los costes laborales, el abogado entiende que no, porque el incremento de los gastos que implica la nueva situación no serían excesivos, y además no irían en proporción a los beneficios que la trabajadora obtendría.

El experto de Vento Abogado & Asesores explica que el tipo general por la prestación de desempleo en el momento actual es de un 7,05 % de la base de cotización. El empleador asume el 5,50 %, y el trabajador el 1,55 %; si la base (más



ILUSTRACIÓN MARÍA PEDREDA

o menos lo que gana la empleada de hogar) se sitúa en 645,01 euros, cotizar para tener derecho en un futuro a esta prestación serían 48,37 euros, a repartir entre ambas partes. Y Cominges va más allá: «De hecho,

en el caso actual planteado en el juzgado de Vigo no se discutía el derecho al paro, sino el derecho a cotizar para devengar en un futuro la prestación por desempleo, y en este caso ambas partes (empleadora y trabajadora) mostraron por escrito que querían asumir dicho coste». El experto lanza la pregunta de por qué las dos partes estaban dispuestas voluntariamente a pagar algo más, y expresa que «la empleada gana seguridad ante el futuro y el empleador también, al saber que en caso de cese o despido de la prestación la trabajadora no quedará en una situación absolutamente precaria y de necesidad». Cominges cree que es necesaria una reforma legal, «asumida por el Gobierno, en la que sin tener que esperar a que el tribunal se pronuncie proceda a modificar este agravio histórico dotando de seguridad jurídica al colectivo con la regulación de sus cotizaciones».

TIMBERTRACK

El Proyecto Timbertrack trabaja en un sistema innovador de etiquetado para el seguimiento de la madera desde el monte a la industria

Un Grupo Operativo del sector de la madera está desarrollando un innovador sistema de etiquetado para el seguimiento de la madera desde el monte a la industria. El proyecto, denominado Timbertrack, fue aprobado por la Unión Europea y el Gobierno de España.

El proyecto Timbertrack se encuentra en la actualidad diseñando y desarrollando un sistema de etiquetado que identifique unívocamente a la madera como materia prima, permitiendo la puesta en valor de todo el conjunto de datos generados a lo largo de la cadena. Éste ha sido objeto de interés por diferentes grupos de nivel mundial. Proyectos europeos de gran envergadura como LINESET o INDISPURTABLE KEY han sido desarrollados en los últimos tiempos por destacadas organizaciones de toda Europa. Timbertrack cuenta con financiación en el marco del Programa Nacional del Desarrollo Rural 2014-2020, por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural-LEADER y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Un avance fundamental para el sector de la madera

La implantación en el sector de la madera de este sistema tendrá una gran importancia ya que, a día de hoy, existen tecnologías de la información muy avanzadas que permitirán poner en valor unos datos que, hasta el momento, resultaba técnicamente complejo implementar en la industria y que, sin embargo, en los últimos años ha cambiado radicalmente (como es el caso de la tecnología blockchain). La reducción en costes logísticos, la mejora en la clasificación del producto, la obtención de información de alto valor mediante minería de datos/big data/machine learning, la agilización de procedimientos o la mejora de la transparencia en el mercado serán solo algunos de los beneficios sobre los que tendrá repercusión este proyecto.

El desarrollo e implementación de esta solución hará al sector forestal más productivo y competitivo y proveerá

a la industria, de una materia prima más costo-eficiente y de más calidad. Esta mejora tendrá además influencia muy positiva sobre el medio ambiente y el clima, ya que la ganancia en eficiencia llevará aparejado una reducción del impacto de la maquinaria sobre el medio o de las emisiones causadas por un transporte que resultará más eficiente.

Soluciones que aporta Timbertrack a problemas detectados

- Una solución de "huella digital" mediante una etiqueta/marca que permita identificar la madera a nivel de tronco y lote.
- Una infraestructura software que complementada con la solución hardware permita poner en valor los datos recogidos.
- Acceso a datos e información que mejore la transparencia, accesibilidad y seguimiento.

Miembros del Grupo Operativo

El Grupo Operativo está formado por Sistemas de desarrollo integral del territorio (fMC forestal y medioambiente consultores), Fundación Centro Tecnológico Metalmeccánico y del Transporte (CETEMET), el Cluster da Madeira e o Deseño de Galicia (CMD), Tag Ingenieros consultores y Emergya Ingeniería. Como colaboradores, Indra, Risutec, FINSA y Dingoma.

Más información

www.timbertrack.es
622 390 297 / info@timbertrack.es



Cuenta atrás para la reforma del sistema de pensiones

J. M. C. MADRID / COLPIISA

Mientras el Gobierno negocia los presupuestos para el 2021, los partidos del Pacto de Toledo hacen lo propio para redefinir las recomendaciones que marcarán el futuro de las pensiones. Y las prestaciones tienen mucho que decir, pues son un 40 % del gasto de las cuentas públicas que prepara Hacienda. No habrá una reforma de calado, como en el 2011 o el 2013, cuando se subió la edad de jubilación, se exigieron más años cotizados y se definió cómo iban a ser las revalorizaciones anuales. Aun lejos de aquellas transformaciones, las pensiones, o mejor dicho su sistema, incorporan cambios que afectarán a los ciudadanos que están a menos de cinco años de la jubilación. Las vistas están puestas ahora en el 2025: ese es el punto marcado en el calendario por esta comisión parlamentaria para acabar con el déficit de la Seguridad Social.

Nadie pone en duda que habrá que asumir nuevas reformas —la ahora en vigor culmina en el 2027, cuando la edad de retiro será a los 67 años—. Ahora, los grupos centran sus negociaciones en los cambios asumibles a corto y medio plazo.

La sostenibilidad de las pensiones es la gran duda de los ciudadanos próximos al retiro. La

cuantía de las cotizaciones no cubre las necesidades que tiene la Seguridad Social, que dedica 10.000 millones al mes a abonar pensiones. La deuda con el Estado ha aumentado ya hasta los 55.000 millones, y en el Fondo de Reserva apenas quedan 1.500. «Una de las reglas propuestas es que todo lo que no sea sistema de pensiones propiamente dicho salga del mismo», explica Íñigo Barandiarán, diputado del PNV en el Pacto de Toledo. Es decir, que «las cotizaciones de los trabajadores financien aquellas prestaciones contributivas o ligadas de forma estricta al ámbito de solidaridad», aclara.

Pensiones de orfandad

La idea de la comisión pasa por excluir de la Seguridad Social la orfandad o las SOVI, que serían asumidas por el presupuesto. El cambio no es menor porque aliviaría en parte las cuentas de la Seguridad Social, aunque el erario público tendría que financiarse con impuestos.

Una modificación en las pensiones de viudedad quedará fuera de las nuevas recomendaciones, por más que se admite que es necesaria su transformación porque las condiciones sociales para las que estaban pensadas hace varias décadas son completamente diferentes a las actuales.